

En relación a la información solicitada, puedo indicarle que con fecha de 20 de diciembre de 2010, se firmó Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, el Servicio Andaluz de Salud y la Empresa Municipal de la Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla (EMVISESA), por el que se instrumenta la concesión de una subvención reglada, para la construcción de los centros de salud del Arenal, Torreblanca y Bellavista.

De acuerdo con la cláusula segunda de dicho Convenio, el Servicio Andaluz de Salud, subvencionará al Ayuntamiento de Sevilla con la cantidad máxima de 8.250.000 euros, con cargo al programa presupuestario 41C (Asistencia Sanitaria).

Sevilla, 13 de junio de 2011.  
La Consejera de Salud,  
María Jesús Montero Cuadrado.

---

**8-11/PE-001665, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la residencia geriátrica María de la Paz situada en Nerva, Huelva**

---

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 664, de 25 de abril de 2011*

*Contestada por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social*

*Orden de publicación de 14 de junio de 2011*

La renovación de los conciertos de plazas residenciales está vinculada a la no existencia de deudas a la Seguridad Social y a Hacienda así como al cumplimiento de todas las cláusulas del Convenio y/o Concierto suscrito.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social inspecciona a través de la Inspección de Servicios Sociales dependientes de cada Delegación Provincial el cumplimiento de la normativa (ratio trabajador/usuario; atención al usuario; cobros al usuario y los servicios...), en el caso de incumplimiento de esta normativa se procedería a abrir un expediente sancionador o a cancelar y/o no renovar el concierto de plazas.

Sevilla, 2 de junio de 2011.  
La Consejera para la Igualdad y Bienestar Social,  
Micaela Navarro Garzón.

**8-11/PE-001667, respuesta a la Pregunta escrita relativa al protocolo de vigilancia de la salud para el personal de la Consejería de Medio Ambiente**

---

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 664, de 25 de abril de 2011*

*Contestada por el Consejero de Medio Ambiente*

*Orden de publicación de 10 de junio de 2011*

1. Partiendo de la diversidad de aspectos que inciden en un Plan de Prevención, esta Consejería viene llevando a cabo actuaciones encaminadas a la implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería. Entre estas actuaciones pueden destacarse: la realización de la evaluación de riesgos laborales, la distribución de los equipos de protección individual (EPI), la formación de los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales y el plan de emergencia y evacuación.

En concreto, sobre los colectivos de agentes de medio ambiente y de celadores forestales se ha elaborado un documento de evaluación de riesgos laborales, y otro, para los técnicos de extinción de incendios forestales de la Consejería.

En la elaboración de estos documentos, dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería, se ha contado en todo momento con la tutela, supervisión y el asesoramiento de la Consejería de Empleo y con el conocimiento de las organizaciones sindicales y de los colectivos afectados.

2. Como se ha expuesto, y sin perjuicio de las competencias que corresponde a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo relativas a la prevención de riesgos laborales, la Consejería en sus diversas actuaciones está realizando la prevención de los riesgos laborales de todo su personal, dando prioridad a determinados colectivos específicos por los riesgos que pueden conllevar sus funciones, especialmente en relación con los incendios forestales. Así, lógicamente se ha priorizado la evaluación de riesgos laborales y un protocolo de vigilancia de la salud para los agentes de medio ambiente que participan en el Infoca elaborado por la Consejería de Empleo.

Respecto del resto del personal de la Consejería, además de las medidas generales expuestas, la vigilancia de la salud de todos los trabajadores se realiza a través de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales con revisiones médicas periódicas.

3. La Delegación Provincial de Málaga ha iniciado las gestiones necesarias para actuar de conformidad con el requerimiento. Si bien, como ya se ha expuesto para los colectivos de agentes de medio ambiente,

celadores forestales y técnicos de extinción ya se ha elaborado el documento de evaluación de riesgos laborales, así como el protocolo de vigilancia de la salud de los agentes de medio ambiente que participan en el Infoca.

4. Todos los vehículos han pasado la Inspección Técnica de Vehículos.

Así mismo, puede señalarse que el documento de evaluación presentado en la Mesa Técnica el pasado 2 de febrero fue visado por la Consejería de Empleo, y realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, esto es, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad que desempeñan y las características de los puestos de los colectivos evaluados.

Sevilla, 6 de junio de 2011.  
El Consejero de Medio Ambiente,  
José Juan Díaz Trillo.

---

**8-11/PE-001758, respuesta a la Pregunta escrita relativa a dragado de la Ría de Punta Umbría**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 676, de 12 de mayo de 2011*

*Contestada por la Consejera de Obras Públicas y Vivienda Orden de publicación de 14 de junio de 2011*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada se informa de que los resultados que se están teniendo son satisfactorios en cuanto a la obtención de los objetivos geométricos marcados en el proyecto vigente.

Las actuaciones llevadas a cabo han consistido en la apertura de un canal de 1.875 metros de longitud a través de la barra, de 50 metros mínimo de anchura y 3 metros de calado.

Los trabajos comenzaron el 29 de julio de 2010 y se espera que terminen a finales de junio de 2011.

La causa del alargamiento de plazos ha sido por inclemencias del tiempo, ya que los calados existentes limitan los días de trabajo a aquellos con mar prácticamente llana; en el periodo hasta el 30 de abril hemos sufrido un 60% de paradas por mala mar.

Sevilla, 13 de junio de 2011.  
La Consejera de Obras Públicas y Vivienda,  
Josefina Cruz Villalón.

**8-11/PE-001759, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Almonte Marismas**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Concepción Sacramento Villegas y Dña. María Dolores López Gabarro, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 676, de 12 de mayo de 2011*

*Contestada por la Consejera de Agricultura y Pesca Orden de publicación de 9 de junio de 2011*

En respuesta a la pregunta formulada, relativa a Plan Almonte Marismas, le informo que el precio que se estableció para el pago de las ayudas de reforestación fue de 2.523,91 euros por hectárea, incluyendo la parte proporcional de obra y cinco primas de mantenimiento. El importe total abonado por dicho concepto fue de 2.103.903,35 euros.

Sevilla, 6 de junio de 2011.  
La Consejera de Agricultura y Pesca,  
Clara Eugenia Aguilera García.

---

**8-11/PE-001772, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones en Presupuesto 2011, proyecto 200400008 en la provincia de Jaén**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular de Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 676, de 12 de mayo de 2011*

*Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública*

*Orden de publicación de 8 de junio de 2011*

**Respuesta a las iniciativas parlamentarias  
8-11/PE-001772 y 8-11/PE-002200**

Los créditos consignados en el Presupuesto para el año 2011 están previstos para dar respuesta a las necesidades que durante el ejercicio sean necesarias atender por la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública tanto para la adquisición de nuevos bienes muebles como para la reposición y sustitución de los existentes.

El plazo programado para llevar a cabo las adquisiciones que se consideren estrictamente necesarias, con cargo a los citados proyectos, es todo el ejercicio económico 2011.

Sevilla, 2 de junio de 2011.  
La Consejera de Hacienda y Administración Pública,  
Carmen Martínez Aguayo.